

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1490.-/

AUTORIZA A LA JUNTA DE VECINOS VILLA NUEVO AMANECER A REALIZAR CAMPEONATO INTERCOMUNAL DE CUECA.

REQUINOA, 08 de julio de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por La Junta de Vecinos Villa Nuevo Amanecer, para efectuar Campeonato Intercomunal de Cueca, a realizarse el día Domingo 11 de Julio de 2010, en el Gimnasio Municipal de Requinoa. Los Fondos que se recauden son para costear gastos de operación de la Sra. Jennifer Miranda Herrera.

La Dirección de Desarrollo Comunitaria, señala que la Organización cuenta con Personalidad Jurídica y Directiva vigente.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925. sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

DECRETO :

AUTORIZASE a la Junta de Vecinos Villa Nuevo Amanecer, para que realice "Campeonato Intercomunal de Cueca". A realizarse el día 11 de Julio en el Gimnasio Municipal de Requinoa.

HORARIO : Desde las 16:00 hrs. hasta las 20:00 hrs.
Con venta de bebidas analcohólicas y Comestibles.
Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos el Sr. Cesar Hernández Rivera, C.I. 8.589.900-7
Presidente de la Junta de Vecinos Villa Nuevo Amanecer..

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/LGE/gcm.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (1)
Interesado (2)
Archivo

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE